



Rectoría

RESOLUCION No. 64

13 OCT 2000

Por la cual se modifica parcialmente un Plan de Estudios

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA
DE COLOMBIA,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el artículo 27º.,
literal j, del Acuerdo 120 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el programa de posgrado Especialización en Gerencia Educacional fue aprobado por el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 122 de diciembre 20 de 1993,

Que es necesario realizar una modificación al plan de estudios en cuanto a la denominación y exclusión de unos seminarios,

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Educación, en sesión del día 28 de septiembre de 2000, acogió tal recomendación,

Que el Consejo Académico en sesión 019 del 11 de octubre de 2000, aprobó las modificaciones propuestas,

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Reconocer las modificaciones propuestas al plan de estudios en cuanto a la denominación y exclusión de unos seminarios.

ARTICULO SEGUNDO. Cambiar la denominación del seminario de Comportamiento Organizacional por Desarrollo Organizacional en Sistemas Educativos.

ARTICULO TERCERO. Excluir el seminario de Indicadores de Gestión en Educación y mantener el seminario de Diseño, Desarrollo y Evaluación de Proyectos Educativos (Resolución No. 41 del 20 de octubre de 1999, artículo 2º.).

ARTICULO CUARTO. Los seminarios de cada área y los complementarios se desarrollarán en forma flexible durante un (01) año por programación semestral.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a 13 OCT 2000


OLMEDO VARGAS HERNÁNDEZ
Presidente


JULIETTA ALARCÓN GONZÁLEZ
Secretaria

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA